

RESOLUCION DE 13 DE MARZO DE 2019, DE LA GERENCIA DE SECTOR DE TERUEL, POR LA QUE SE CONVOCA PROCEDIMIENTO DE PROVISIÓN, POR EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN, DE UN PUESTO DE SECRETARIA DE DIRECCIÓN EN EL SECTOR DE TERUEL.

De conformidad, con lo dispuesto en el Decreto 37/2011, de 8 de marzo, del Gobierno de Aragón, de selección de personal estatutario y provisión de plazas en los centros del Servicio Aragonés de Salud (B.O.A. nº 55 de 17/03/11) y en ejercicio de las competencias legalmente atribuidas, esta GERENCIA DE SECTOR DE TERUEL efectúa la presente **CONVOCATORIA** con arreglo a las siguientes **BASES**:

PRIMERA. - CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO: Un puesto de Secretaria para la Dirección del Hospital Obispo Polanco. La persona que sea designada para ocupar dicho puesto, realizará las funciones inherentes a su categoría profesional y tendrá las retribuciones correspondientes a dicho puesto.

SEGUNDA. - REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN: Podrá participar el personal que se encuentre prestando servicios el Sector de Teruel, en las categorías de Auxiliar Administrativo o Grupo Administrativo.

TERCERA. - SISTEMA DE SELECCIÓN: La provisión del citado puesto, por ser de confianza dadas las especiales características de confidencialidad, discreción y reserva, se realizará mediante el sistema de libre designación, y podrá declararse desierto si no concurren aspirantes idóneos para su desempeño. De la misma forma, podrá disponerse el cese del personal designado, que se incorporará en su caso al puesto anterior que pudiera tener reservado.

CUARTA. - SOLICITUDES: - A las solicitudes (Anexo I) se deberá acompañar "Curriculum Vitae" profesional y académico, en el que se detalle ampliamente su experiencia laboral y una breve memoria sobre el perfil considerado idóneo para el puesto objeto de esta convocatoria. Además, se realizará entrevista personal a los candidatos que se consideren más idóneos para el puesto convocado.

Las solicitudes, junto con los demás documentos citados en la base anterior, podrán presentarse en las Unidades de Registro del Sector de Teruel, a través de las Unidades de Registro de documentos del Gobierno de Aragón, o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, dentro del plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el tablón de anuncios del Hospital Obispo Polanco de Teruel y de la Gerencia del Sector de Teruel.

QUINTA. - PUBLICACIONES SUCESIVAS: - Todos aquellos acuerdos, resoluciones o anuncios sucesivos que se deriven de la presente convocatoria, se publicarán tanto en los tabloneros de anuncios del Hospital Obispo Polanco como de Gerencia de Sector y en la INTRANET del Hospital Obispo Polanco.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Sanidad, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación, conforme a lo establecido en el artículo 48.3 del Texto Refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, aprobado por Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre del Gobierno de Aragón, y en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Teruel, 13 de marzo de 2019

EL DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO ARAGONES DE SALUD
Resolución de 27 de enero de 2006 (BOA de 15/02/2006)
EL GERENTE DE SECTOR DE TERUEL



A handwritten signature in black ink, appearing to read "José Ignacio Escuin Vicente".

Fdo.: José Ignacio Escuin Vicente

DILIGENCIA:

Para hacer constar que con fecha 15/03/2019 se publica esta Resolución en el tablón de anuncios del Hospital Obispo Polanco de Teruel
LA DIRECTORA DE GESTION Y SS.GG. SECTOR TERUEL

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Carmen Marmaneu Roselló".

Fdo.: Carmen Marmaneu Roselló

